SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

tiendo habeas dejado en el mismo día á la Direccion Gral. de Contribuciones directas p.ª su resolucion el expediente sobre reclamo de alguna de por el Coral que comprende las opiniones de Hacienda. El Ayuntam.to quedó enterado

Contribucion. Se niega la prorroga para el pago de la rebaja del 70 p.%

Vióse un oficio del Sr. Intendente de Rentas de esta Corona fecha diez y seis del actual en que traslada la Resolucion por la Direccion Gral. de Contribuciones directas, sobre no prorrogarle á esta Ciudad el plazo concedido por S. M. para el pago con la rebaja del setenta por ciento de las contribuciones atrasadas. Y entendido por este Ayuntamiento acordó: se eleve á efecto la exposicion á S. M. que se tuvo en cuenta tiene acordada respecto á las contribuciones de sisas y otras extraordinarias de guerra

Ym.

Contribucion. Pague su cuota D. Fran.co Lagario.

Se contestó este Ayuntam.to del oficio de esta Corona fecha diez y ocho del actual por la Comision de Contribuciones á la Instancia presentada por D.n Fran.co de P.a Lagario, en que pide se atienda de la Instancia en que aquella esta considerando obligado al interesado al pago de las Contribuciones de los terrenos de que posee pa. Estremadura, puesto que ellos son las tierras de su hacienda de medio y